



**INFORME DE GESTIÓN  
2015-2018  
ALEJANDRO REDONDO SOTO  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ**

## Tabla de contenido

<b>Presentación</b>	<b>3</b>
<b>Capítulo 1</b>	<b>4</b>
<b>Aspectos Generales</b>	<b>4</b>
Descripción General	4
Fundamento legal	4
<b>Capítulo 2</b>	<b>5</b>
<b>Fortalecimiento Institucional</b>	<b>5</b>
Control Interno	5
Estrategia del fortalecimiento institucional	9
Coordinación Institucional	15
Ejecución Presupuestaria	16
Comisión de Infraestructura	17
<b>Capítulo 3</b>	<b>18</b>
<b>Administración penitenciaria</b>	<b>18</b>
Descripción General	18
Aprobación por parte de MIDEPLAN de la estructura de la Dirección General de Adaptación Social.	18
Infraestructura Penitenciaria.	19
Fortalecimiento a la desinstitucionalización de la población penitenciaria.	20
Redefinición del accionar técnico.	22
Suscripción de contratos según demanda.	22
Equipamiento al cuerpo policial.	23
Modernización de equipos.	23
Identificación y acceso a derecho de privados de Libertad extranjeros.	24
Sobre la disponibilidad de recursos humanos	24
Coordinación de la Unidades de Atención Integral (UAI)	34

## **PRESENTACIÓN**

En acatamiento a lo dispuesto en el artículo 12 inciso E) de la Ley General de control Interno N° 8292 del 31 de julio del 2002, se presenta el informe de labores que reúne los proyectos, programas y esfuerzos ejecutados del 01 de febrero del 2015 al 07 de mayo del 2018, periodo en que asumí el cargo de Viceministro de Gestión Estratégica y Oficial Mayor del Ministerio de Justicia y Paz.

Como parte de los esfuerzos en materia de planificación estratégica, transparencia y eficiencia institucional, logramos desarrollar una diversidad de acciones que permitieron alcanzar logros significativos durante este periodo, se alcanzaron importantes contribuciones al continuo mejoramiento que han sido implementadas poco a poco en el Ministerio.

Podemos afirmar con satisfacción que los resultados obtenidos durante este periodo han sido sumamente positivos. No obstante, la coyuntura social, económica e institucional continúa planteando grandes retos al sistema penitenciario costarricense y su accionar; que deberán ser enfrentados por todos y cada uno de los funcionarios y funcionarias en estrecha colaboración con las autoridades superiores.

**Alejandro Redondo Soto**  
**Viceministro de Gestión Estratégica**

# CAPÍTULO 1

## Aspectos Generales

### Descripción General

El Ministerio de Justicia y Paz (MJP) es el representante legal del Estado costarricense y el responsable de ejercer rectoría en materia penitenciaria; de la seguridad jurídica de los bienes muebles e inmuebles de los habitantes; de la prevención integral de la violencia y el delito, el control de los espectáculos públicos que presencien los menores de edad, de promover una cultura de paz mediante la resolución alterna de conflictos; y de constituir el representante legal del Estado Costarricense y ser consultor de la Administración Pública.

- **Misión:** Contribuir al respeto integral de todas las manifestaciones de los derechos humanos de la población y promover la paz y la inserción social de los sectores más excluidos.
- **Visión:** Todos los estratos de la sociedad hacen uso efectivo de sus derechos humanos, bajo garantía y protección del Estado.

### Fundamento legal

***Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz:***

Ley N.º 6739 del 28 de abril de 1982.

***Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Justicia y Paz***

Decreto ejecutivo N.º 20295 del 6 de marzo de 1991.

## **CAPÍTULO 2**

### **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

#### **Control Interno**

La Ley General de Control Interno, exige a la administración activa ejecutar acciones diseñadas para:

- Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley Control Interno, artículo 8, las acciones ejecutadas se enmarcan en acciones que propicien el establecimiento de controles, planes, métodos, principios, normas procedimientos con el fin de evaluar las distintas actividades desarrolladas por la Institución en las materias de su competencia.

- Con el propósito de procurar una gestión institucional, concordante con lo estipulado a los objetivos del Sistema de Control Interno, las acciones se han orientado al desarrollo de una gestión institucional que salvaguarde, proteja el patrimonio público de pérdidas, despilfarros, irregularidades, exigiendo la confiabilidad de la información, la eficiencia y eficacia de las operaciones, por lo que se impulsó el posicionamiento del Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI), mismo que integra los lineamientos dictados en la Ley General de Control Interno y su reglamento (Normas de Control Interno del Sector Público, 2009) con lo establecido en normas en materia de derechos humanos, gestión ambiental, salud ocupacional y responsabilidad social entre otros, aspectos que se consideran facilitan la eficiencia y eficacia de la gestión institucional.

- Como herramienta de apoyo al Sistema Integral de Gestión Institucional se creó el repositorio de información denominado "SIGI" para la publicación de los manuales de procedimientos y otros documentos de uso del personal a nivel institucional.
- Actualmente se cuenta con el Listado Institucional de Procedimientos el cual representa un inventario institucional a partir del cual se brinda seguimiento a la formalización de los procedimientos de trabajo por parte de las diferentes dependencias institucionales.
- En esta misma línea, la Secretaría Técnica de Planificación Institucional ha impulsado y apoyado, a las dependencias del Ministerio de Justicia y Paz en el diseño y redacción de los procedimientos de trabajo. Cabe mencionar que los procesos institucionales deben ser revisados al menos una vez al año, sin menoscabo de las revisiones y actualizaciones que puedan requerir los diferentes procedimientos en el transcurso del periodo.
- En la actualidad, se cuenta con el Manual de Procedimientos del Departamento Financiero, Escuela de Capacitación Penitenciaria y la instancia del Patronato de Construcciones Instalaciones y Adquisición de Bienes. Aunado con lo antes señalado presentan avance parcial los procedimientos de la instancia Archivo Central, Secretaría de Planificación Institucional, Oficialía Mayor, Recursos Humanos.
- Así también, como parte de las acciones destaca, la elaboración del Manual de Procedimientos de Servicios al Usuario Externo, el cual facilita la información sobre trámites y requisitos que puede realizar en la Institución las personas usuarias de los servicios que se brindan.

- En el marco de lo antes indicado, se incorporaron los procedimientos de las dependencias Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos, Espectáculos Públicos, la Dirección General de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Dirección General de Adaptación Social, Cómputo de Penas , Departamento Administrativo, de Asesoría Jurídica, Contraloría de Servicios, mismos que se ha ajustado, de manera que los procedimientos correspondientes se incorporen en los manuales de cada dependencia, mientras que la información de los trámites y servicios se elabore en una etapa aparte para su exposición a nivel de página web y Catálogo Nacional de Trámites.
- Se ha propuesto y aprobado el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, el cual se contempla en el marco orientador para la identificación de riesgos institucionales. .
- Además, se ha coordinado a nivel institucional la conformación del Índice de Gestión Institucional de la Contraloría General de la República, lo cual promueve el mejoramiento del sistema de control interno, mediante la revisión y análisis del cumplimiento Institucional al brindar un panorama sobre el cumplimiento de las normas de control interno, a jerarcas y titulares subordinados a nivel institucional respecto al cumplimiento de las normas de control interno, versión 2009.
- Se coordinó la realización de un ejercicio de valoración de riesgos de manera integral a nivel institucional, que permitió fortalecer la elaboración de los procedimientos de la gestión institucional. Así también se coordinó la realización de un ejercicio de autoevaluación del sistema de control interno a nivel institucional.
- Se ha dado seguimiento y acompañamiento en la actualización del banco de proyectos del Ministerio de Planificación Institucional y Política Económica.

- Se ha brindado asesoría y acompañamiento de manera sistemática en los procesos de formulación de planes, programas y proyectos a nivel institucional.
- Se ha coordinado de manera sistemática los procesos de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional, Plan de Gestión Institucional y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo así como en el tema de Proyectos de Inversión.
- Se ha implementado desde la Secretaría de Planificación el desarrollo de la estructura organizativa institucional, de conformidad con los sistemas, métodos, procesos y técnicas modernas. Sobre el particular a partir del 2015 se formalizó por el ente rector la estructura organizacional de la Institución, aportando a la creación, fortalecimiento de unidades organizacionales, contribuyendo a la clarificación de las líneas de mando y responsabilidad en la gestión institucional.
- Es importante resaltar que las acciones antes citadas se encuentran en un proceso de constante revisión y actualización con el propósito de mejorar la gestión y la prestación del servicio público en la competencia institucional.
- Se encuentra la puesta en marcha del Sistema de Gestión Presupuestaria (SGP) el cual ha permitido agilizar el traslado de las facturas de los diferentes programas presupuestarios.
- Se ha habilitación en forma parcial el sistema para viáticos institucionales, el cual además de estandarizar la confección de este tipo de trámite, tiene como objetivo minimizar el riesgo de duplicar la cancelación por el pago de viáticos y/o transportes que son presentados por los funcionarios de nuestra Institución.

- Se ha cumplido con lo señalado en el Reglamento General de Cajas Chicas en su capítulo IV "Mecanismos de control" artículo No. 33, el cual señala la obligación de realizar estudios de arquezos sorpresivos a los fondos de efectivo que mantenemos en diferentes centros penales, cuyos fondos efectivo son de gran solución sobre aquellas compras que por su naturaleza requieren que el trámite sea realizado a la brevedad posible de manera que no se paralice las funciones que son realizadas en los centros penales ante una urgencia que suele presentarse.
- Se ha trabajado en la aprobación de recurso humano nuevo indispensable para realizar las labores cotidianas. Recursos necesarios para supervisar y coadyuvar en el cumplimiento de todas las etapas relacionadas con la gestión de los recursos financieros del Ministerio de Justicia y Paz, tales como programación, formulación, ejecución, control y evaluación, tal y como se encuentra indicado en la ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. Se han reforzado los diferentes departamentos, lo que conlleva a una mejor producción en los trámites que son realizados en el quehacer diario del Ministerio de Justicia y Paz.
- También se ha establecido diferentes comisiones para valorar el tema de la Infraestructura, Ejecución Presupuestaria, reasignaciones de puestos, entre otras.

### **Estrategia del fortalecimiento institucional**

En concordancia con lo anterior se ha trabajado en el fortalecimiento institucional, para el mejor uso de los recursos disponibles, diseñando e implementando planes de fortalecimiento institucional mediante acciones a corto, mediano y largo plazo, en materia de promoción de la paz y prevención de la violencia y la administración penitenciaria estableciendo los siguientes tres ejes de acción:

**Estrategia: Fortalecimiento Institucional**

Eje	Objetivos	Acciones	Resultados esperados
1.Mejores prácticas para la administración de los recursos disponibles.	Incrementar la participación de la sociedad en el desarrollo estrategias orientadas a la prevención integral de las diversas manifestaciones de la violencia, aportando a una cultura de paz.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener plataformas formativas para el fortaleciendo de Ja cultura de paz.</li> <li>• Implementar el desarrollo de procesos de mediación realizados como mecanismo de resolución alterna de conflictos a través de las Casas de Justicia, y Centro Cívico por la paz implementado programas de prevención de la violencia y promoción de la paz social.</li> </ul>	Aportar al fortalecimiento de una sociedad basada en una cultura de paz y la protección de efectiva a las personas con discapacidad, así como de los derechos de la niñez y la adolescencia.
	Fortalecer los modelos de atención a población penitenciaria orientado a la inserción social, a través de educación, trabajo y estudio que faciliten este proceso.	Impulsar y continuar con nuevos modelos de atención técnica, durante la ejecución de las penas privativas de libertad, basados en la educación capacitación, desarrollo de habilidades para la vida.	Aportar a una inserción social positiva de la población penitenciaria mediante una gestión penitenciaria enfocada en aspectos que contribuyan al desarrollo social de las personas, coadyuvando a la sociedad en condiciones de mayor seguridad.
	Fortalecer la gestión administrativa para el mejor uso de los recursos disponibles, brindando seguimiento, controlando y realizando ajustes oportunos para el logro de los objetivos institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de acciones orientadas a una óptima ejecución presupuestaria en los diferentes Programas Presupuestarios, e instancias adscritas, brindando el seguimiento y evaluación presupuestaria.</li> <li>• Seguimiento al marco normativo que rige y fundamenta las actividades que se encuentran contempladas en el inventario de procesos de cada dependencia.</li> <li>• Seguimiento al cumplimiento de las políticas, procedimientos, formularios e instructivos, según corresponda para las actividades que ejecuta cada dependencia.</li> </ul>	Mayor eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos disponibles en el Ministerio de Justicia y Paz, mejoramiento continuo, que garantice la eficiencia y eficacia de las operaciones, la confiabilidad y oportunidad de la información generada.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de indicadores para el seguimiento y evaluación de inventario de bienes y servicios adquiridos.</li> <li>• Elaboración y ejecución de un Manual de Procedimientos para la gestión de inventarios y almacenes.</li> <li>• Equipamiento tecnológico para la gestión de inventarios y almacenes.</li>   <li>• Rendición de cuentas en el marco de la transparencia institucional.</li> <li>• Contribuir al cumplimiento de las competencias a las instancias adscritas.</li>   <li>• Servicios institucionales bajo estándares de eficiencia, eficacia y calidad.</li>   <li>• Promoviendo e implementando el uso de tecnología: firma digital, mensajería electrónica, archivo digital y sistemas de información y comunicación.</li> </ul>	<p>Optimización de la gestión de bodegas e inventarios.</p> <p>Seguimiento adecuado al uso de los recursos financieros transferidos a las Instancias adscritas que garanticen una eficiente ejecución presupuestaria (Procuraduría General de la República, Registro Nacional, Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB).</p> <p>Mejora continua de la gestión administrativa del Ministerio.</p> <p>Mayor fluidez en la comunicación y una reducción significativa en el uso de papel.</p>
	<p>Mantener la línea de fortalecimiento institucional formando y capacitando al personal para lograr la</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Selección y distribución del personal según competencias.</li> </ul>	<p>Maximización del recurso humano, de acuerdo con los requerimientos reales de la Institución para el cumplimiento de los objetivos.</p>

	<p>competitividad, productividad y el avance satisfactorio de las acciones a corto, mediano y largo plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar tabla de reemplazo.</li> <li>• Definir las políticas de concurso y contratación que deben observarse y aplicarse tanto a funcionarios internos como a eventuales oferentes externos.</li> <li>• Mantener un registro institucional de elegibles.</li>   <li>• Implementación de una estrategia que permita capacitar y fortalecer las capacidades del talento humano institucional, contando con funcionarios (as) de excelencia, capacitados con el fin de brindar calidad de servicios y transparencia.</li>   <li>• Evaluaciones periódicas del clima organizacional que identifique las diferentes dimensiones de la percepción del ambiente laboral institucional.</li> <li>• Implementación de un plan de mejora a partir de los resultados de la evaluación.</li>   <li>• Presentación e impulso en la Asamblea Legislativa de propuestas de reforma a la normativa que rige y/ o se vincula con el quehacer penitenciario.</li> </ul>	<p>Prever la cantidad aproximada de funcionarios que dejarán la institución en el mediano plazo, y emprender las medidas para asegurar que serán reemplazados con personal que cuente con los conocimientos y las habilidades necesarios, de manera que no se afecte la capacidad institucional para mantener la línea de gestión institucional.</p> <p>Incremento en las capacidades del recurso humano mediante la formación y capacitación.</p> <p>Modificación, reforzamiento o creación de condiciones en procura de ofrecer mejores condiciones laborales a todos los funcionarios.</p> <p>Robustecimiento de la normativa penitenciaria mediante la aprobación de Proyectos en la corriente Legislativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma a los mecanismos electrónicos de seguimiento en materia penal,</li> </ul>
--	--	---	---

Eje	Objetivos	Acciones	Resultados esperados
2. Planes de Inversión	Fortalecer al Ministerio de Justicia y Paz mediante el diseño e implementación de planes de inversión orientados a la mejora continua de la infraestructura penitenciaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcciones y mejoras de las instalaciones existentes de conformidad con la lista de necesidades establecidas por las instancias técnicas.</li> <li>• Ampliación y modernización de la Infraestructura Penitenciaria. Creación de un plan de contingencia para enfrentar posibles eventualidades, por ejemplo: desastres naturales o provocados por el hombre, incendios y otros. Levantamiento de un inventario total de materiales de construcción, proyectos inconclusos, mantenimientos pendientes. Elaboración de un plan de distribución de materiales.</li> <li>• Priorizar acciones de mantenimiento en los Centros que requieren recursos para invertir en: cocinas, tratamiento de aguas negras, mantenimiento preventivo y correctivo, resolución de órdenes sanitarias, entre otros requerimientos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes.</li> </ul> <p>Reducción del hacinamiento carcelario en pro de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.</p> <p>Áreas físicas de los Centros penitenciarios que cumplen con estándares de calidad.</p> <p>Nuevas áreas construidas y en uso, diseñadas para el desarrollo de actividades Productivas, educativas, culturales dirigidas a los privados de libertad.</p> <p>Área de cocinas que cumpla los requerimientos de salud, equipo y seguridad.</p> <p>Mejora integral de la calidad de los servicios de la seguridad penitenciaria.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones</p>
Eje	Objetivos	Acciones	Resultados esperados
3. Trazabilidad y sostenibilidad	Dar seguimiento efectivo al proceso de avance y desarrollo de los planes programas y proyectos institucionales, asegurando con ello, la	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar el contexto institucional para definir el desarrollo de un proceso de planificación estratégica, estableciendo las metas y retos institucionales de corto, mediano y largo plazo.</li> </ul>	Fortalecimiento institucional.

	<p>sostenibilidad en el mediano y largo plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asignar en el proceso de desarrollo de los planes, programas y proyectos, los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades considerando los elementos de investigación, innovación, creatividad y mejora.</li><li>• Realizar acciones que permitan anticipar los cambios (tecnológicos, competencias y entorno regulatorio) para la toma de decisiones oportunas.</li><li>• Identificar y considerar los resultados clave de la gestión estratégica institucional (eficiencia, eficacia, calidad).</li><li>• Evaluar los posibles riesgos e identificar las acciones para atenderlos.</li><li>• Definir mecanismos de control para la gestión institucional.</li><li>• Dar seguimiento continuo a los avances de los planes programas y proyectos.</li><li>• Realizar ajustes durante el proceso de avance y desarrollo de los planes programas y proyectos.</li><li>• Formular acciones de Mejora continua.</li><li>• Comunicar e informar sobre los avances logrados (Rendición de cuentas en el marco de la transparencia institucional).</li></ul>	
--	--	---	--

## **Coordinación Institucional**

Con el propósito de atender los principios de eficiencia e incremento de las gestiones administrativas y necesidades institucionales que debe cubrir el Ministerio de Justicia y Paz, mediante Resolución No 653-2015 del 04 de agosto del año 2015, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 161 del 19 de agosto del 2015, se delega competencias y la firma de los documentos consecuentes, en materia de recursos presupuestarios, materiales y humanos del Ministerio de Justicia y Paz en el titular de Oficial Mayor.

En este sentido, se integró como un órgano ejecutor de las funciones relacionadas con la formulación, programación, planeamiento, asignación, modificación y ejecución presupuestaria, así como aquellas relacionadas con el control interno y gestión de recursos humanos a cargo de la cartera ministerial de Justicia y Paz.

Al respecto se debe señalar que mediante Resolución DM-648-16 de fecha 23 de setiembre de 2016, remitido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, "se establece la creación y oficialización, de la Oficialía Mayor", unidad organizacional que tiene bajo su cargo las unidades de carácter funcional administrativa, que ejecutan las funciones de apoyo a las acciones sustantivas de la Institución en la estructura organizacional, opera funcionalmente en el nivel político y representa el nivel jerárquico superior con respecto a los siguientes Departamentos: Tecnologías de la Información, Gestión Institucional de Recursos Humanos, Servicios Generales, Proveeduría Institucional, Salud Ocupacional y Financiero. A su vez, es el superior Jerárquico directo de la Unidad de Archivo Central.

Posteriormente, mediante Decreto Ejecutivo N° 39967-JP, del 28 de octubre de 2016, el Reglamento de Órganos Jerárquicos Superiores del Ministerio de Justicia y Paz, se consideró necesario replicar las áreas funcionales principales, con el mayor rango técnico-político, haciendo por tanto necesario detallar adecuadamente las funciones que se asignarán a los Viceministros/as de Justicia y de Paz, y crear nuevamente dentro de la organización interna la figura del Viceministro de Gestión Estratégica.

Lo anterior, con el fin de orientar, la gestión institucional, de brindar una mayor agilidad a los trámites que se realizan para satisfacer en tiempo y forma las necesidades de los usuarios (as).

Además se estableció en el citado Decreto en su Artículo 7º-"El cargo de Viceministro/a de Gestión Estratégica será ejercido por el Oficial Mayor, como recargo. La organización que por esta vía se establece no supondrá incremento en el gasto público pues se redistribuirán los recursos materiales y humanos existentes."

Esta figura administrativa opera a nivel político y se representa a nivel jerárquico superior con respecto a las siguientes unidades organizacionales, con las cuales coordina, articula y ayuda en su quehacer:

1. Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos
2. Departamento de Salud Ocupacional
3. Departamento Financiero

4. Departamento de Proveduría Institucional
5. Departamento de Servicios Generales
6. Departamento de Tecnología de la Información
7. Unidad de Archivo

## **Ejecución Presupuestaria**

Los siguientes cuadros muestran el desempeño de la administración de recursos financieros, en el período de interés.

**Cuadro N° 1  
Presupuesto del 2015 al 2017**

<b>Año</b>	<b>Asignación presupuestaria</b>	<b>Ejecución presupuestaria</b>	<b>% Ejecución</b>
2015	118.870.199.830,00	112.590.328.101,33	94,7%
2016	117.089.523.837,00	109.931.381.274,08	93,9%
2017	135.812.180.151,00	113.634.002.245,00	83,7%
2018*	138.283.902.690,00	51.671.725.234,00	37%

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera.

\* Al 30 de abril del 2018

**Cuadro N° 2  
Informe de presupuesto de egresos por mes  
Al 30 de abril del 2018**

<b>Mes</b>	<b>Presupuesto Utilizado (solicitado + comprometido + rec.mercancía + devengado)</b>
ENERO	22,78%
FEBRERO	26,27%
MARZO	31,64%
ABRIL	37,78%

Crecimiento del presupuesto (de un año al otro).

**Cuadro N° 3**  
**Crecimiento presupuesto del 2015 al 2017**

<b>Año</b>	<b>Asignación presupuestaria</b>	<b>% Crecimiento de un año a otro</b>
2015	118.870.199.830,00	7%
2016	117.089.523.837,00	-1%
2017	135.262.272.151,00	16%

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera.

## **Comisión de Infraestructura**

A efectos de utilizar de manera productiva, planificada, racional y eficiente los recursos públicos, nace la Comisión de Infraestructura Penitenciaria, la cual presidí, teniendo por objetivo desarrollar un proceso permanente y sistemático de obra nueva y mantenimiento de la infraestructura tanto preventivo como correctivo, que se ejecute de manera planificada, ordenada y sistemática, ejecutado en función de la capacidad presupuestaria y las prioridades fijadas institucionalmente.

Dicha comisión está formalmente establecida y cuenta con su respectivo procedimiento, y pretende dar trazabilidad y sostenibilidad a la gestión que se realiza en pro de las mejoras, remodelación y el mantenimiento de la infraestructura penitenciaria actual y la valoración de nuevos proyectos, logrando articular a nivel interno las necesidades, establecer prioridades y fondar los proyectos, obteniendo acuerdos institucionales e identificar aquellas áreas de oportunidad donde la institución requiere inversión. Actualmente se cuenta con una base de aproximadamente 128 proyectos los cuales se atienden de acuerdo a la urgencia y al orden de prioridad establecido que tenga el proyecto, el plazo (si son órdenes sanitarias) o bien por disposiciones de los altos jefes de conformidad con las necesidades.

## **CAPÍTULO 3**

### **ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA**

#### **Descripción General**

El Sistema Penitenciario Costarricense, como el conjunto de aspectos normativos, técnicos y científicos organizacionales, funcionales, que caracterizan el quehacer de los centros penitenciarios, mediante la Dirección General de Adaptación Social le corresponde la administración de las penas privativas de libertad. A través de las distintas acciones que desarrollan las instancias que conforman el sistema penitenciario costarricense, se ejecutan las penas de prisión, siendo competencia de la Dirección General de Adaptación Social, comprometida con la custodia y atención de seres humanos, la cual debe de responder a las demandas sociales y de las personas sometidas a la autoridad de la administración penitenciaria.

Las principales acciones desarrolladas en aras de contribuir al continuo mejoramiento del control interno Institucional por parte del sistema penitenciario son las que se mencionan a continuación:

#### **Aprobación por parte de MIDEPLAN de la estructura de la Dirección General de Adaptación Social.**

A la luz de la normativa que regula el accionar institucional se definió, propuso y aprobó por parte de MIDEPLAN la estructura Organizacional de la Dirección General de Adaptación Social. Lo anterior conlleva a la definición de competencias, procesos y procedimientos propios de las diferentes instancias que la conforman; así como la incorporación a la estructura institucional de nuevas instancias que responden al que hacer de la Dirección, que obedecen a criterios de especialización y de modernidad de la Administración

Penitenciaria. Lo anterior ha permitido y permitirá en un futuro asignar el talento humano y los recursos presupuestarios y materiales, en razón de las competencias, especialización y prioridades Institucionales, lo cual redundará en la eficiencia y eficacia de las operaciones enfocadas al efectivo cumplimiento de la finalidad pública establecida, favoreciéndose posibilidades de seguimiento, rendición de cuentas y evaluación, que permitan determinar el uso adecuado de los recursos asignados a cada dependencia. En razón del ordenamiento aprobado se dio la creación de las siguientes instancias:

- Nivel de las Unidades de Atención Integral.
- Constitución y creación de la Unidad de Valoración Preliminar.
- Constitución y creación de la Unidad de Seguimiento a Personas Sujetas a Dispositivos Electrónicos.
- Constitución y creación de la Unidad de Inserción Social.
- Constitución y creación del Nivel de atención para la Mujer Privada de Libertad.
- Constitución y fortalecimiento de la Unidad de Repatriaciones.

Complementario de la definición de la estructura de la DGAS, se definió y publicó por vía de decreto ejecutivo un Nuevo Reglamento para el Sistema Penitenciario, el cual viene a integrar en un solo cuerpo normativo la materia reglamentaria vigente para el Sistema Penitenciario, adecuado a los cambios en su estructura, y nuevas dependencias creadas. Lo anterior, permite a los funcionarios como usuarios internos, y a la población privada de libertad, abogados litigantes, y otras autoridades vinculadas con la Administración de Justicia, conocer en detalle sobre la normativa que regula en materia de ejecución presupuestaria, a la Dirección General de Adaptación Social.

## **Infraestructura Penitenciaria.**

Las condiciones y limitaciones de espacio que ofrece la infraestructura penitenciaria permitieron identificar la atención de este asunto como una de las prioridades de la Administración, ya que tiene incidencia en el tema de acceso a derechos fundamentales para la población privada de libertad, (problemas de iluminación, ventilación, sistemas

mecánicos y eléctricos deficientes o inexistentes, deterioro de edificaciones), limitada capacidad para albergar población privada de libertad, disponibilidad de espacios inadecuados para el desarrollo de acciones técnico administrativas, y labores de custodia policial. Por ello se constituyeron espacios de análisis y discusión de los problemas identificados y que se derivan de las condiciones de la infraestructura; así como de sus posibles soluciones y costos asociados, ello con la finalidad de disponer de los limitados recursos presupuestarios en razón de las prioridades Institucionales, y el impacto de la obra a desarrollar en favor de la población usuaria de los servicios de la Administración como del personal responsable de ejecutar las acciones propias de la ejecución de la pena o medida privativa de libertad. Lo anterior, permitió, generar contratos por suministro de bienes según demanda para ejecutar con mayor oportunidad y celeridad obras menores y labores de mantenimiento con el personal de planta. Promoción de concursos para precalificar empresas, de manera tal que la ejecución de las obras se realizar sobre la base de criterios objetivos, con la celeridad y oportunidad que la Administración requiere. Definición de obras de envergadura, que generarían respuesta de mediano y largo plazo, y la identificación de acciones de mitigación necesarias para soportar la situación en espera de una solución definitiva. Lo anterior, se asocia con temas de finalidad pública, eficiencia y eficacia en la Administración de los recursos.

### **Fortalecimiento a la desinstitucionalización de la población penitenciaria.**

De manera consecuente, con políticas modernas de administración de la justicia, aplicables en materia de ejecución de las penas y sanciones privativas de libertad, se identifica la no Institucionalización y la desinstitucionalización de las personas sometidas a sanción penal impuesta por autoridad judicial competente como una opción para minimizar el impacto de la prisionalización mediante alternativas de atención externas, evitándose con ello la condición extrema de segregar a las personas.

Para favorecer los procesos de desinstitucionalización, es decir provocar el egreso de personas que encontrándose en prisión pueden acceder a centros donde se brinda el control y seguimiento Institucional para las actividades que desarrolla en su entorno social y familiar, se estableció:

- La constitución y creación de la Unidad de Inserción Social, cuya finalidad es la de propiciar la inserción social de personas próximas a egresar del sistema penitenciario, es decir preparando condiciones familiares, laborales y de apoyo, que promuevan la positiva inserción al medio social de la Persona Privada de Libertad.
- La revisión y redefinición de los criterios de valoración, a efectos de procurar selección bajo criterios técnicos objetivos, adecuados a la nueva estructura Institucional de personas que encontrándose en Centros del Nivel de Atención Institucional, por medio de beneficios penitenciarios concedidos por vía del Instituto Nacional de Criminología.
- Se creó la policía comunitaria para dar seguimiento y control penitenciario en el afuera, a la población que se desinstitucionalizó.

También, se desarrollaron acciones tendientes a favorecer la No Institucionalización de personas que aunque sometidos a penas o medidas privativas de libertad, bajo criterios técnicos criminológicos reúnen condiciones para cumplir la medida o sanción impuesta bajo control Institucional, pero insertas en el medio social. Para ello se implementó.

- La Oficina de monitoreo y seguimiento por medio de dispositivos electrónicos;
- Constitución y creación de la Unidad de Valoración Preliminar.

Las acciones de no Institucionalización y de desinstitucionalización permiten, ejecutar la finalidad pública definida para la Institución en condiciones de menor costo presupuestario, y social, a la vez que permite mitigar el problema de hacinamiento en los establecimientos penitenciarios.

## **Redefinición del accionar técnico.**

Para el cumplimiento de la finalidad pública establecida para la Administración Penitenciaria, bajo criterios de modernidad, oportunidad, eficiencia y eficacia, y de administración de los recursos humanos y materiales, bajo parámetros de control propios del encargo legal, en el accionar técnico derivado de la ejecución de las sanciones y medidas privativas de libertad, de la Institución se procedió a:

- Reformulación y homologación de las Guías para la atención técnica de la Población Penitenciaria.
- Promulgación de un Nuevo Reglamento que regula, entre otros aspectos, el funcionamiento del sistema penitenciario nacional y la ejecución de las medidas privativas de libertad.
- Construir redes de apoyo que involucren entes públicos y privados en la atención de los temas propios de la gestión penitenciaria, propiciando alianzas estratégicas que permitan sumar esfuerzos y recursos para satisfacer de mejor forma la finalidad pública establecida.

Lo anterior, asociado a la emisión de un nuevo Reglamento para la Administración Penitenciaria permite a la Administración, brindar la atención que los usuarios requieren, disponer y exigir confiabilidad y oportunidad de la información, como elemento indispensable para la toma de decisiones, máxime si se considera que de ello puede depender el destino de personas

## **Suscripción de contratos según demanda.**

En procura de lograr economías procesales y de escala, así como la satisfacción de las necesidades institucionales con mayor celeridad y oportunidad se generaron contrataciones según demanda perdurables en el tiempo (hasta por cuatro años), lo que evita la acumulación de grandes inventarios, su deterioro o pérdida, reduce costos por bodegaje,

almacenamiento y distribución de bienes; a la vez que se favorece un adecuado control en cuanto a la asignación de recursos a los diferentes programas.

Las acciones descritas inciden en la protección y conservación del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

### **Equipamiento al cuerpo policial.**

Se ha favorecido al cuerpo policial penitenciario con la dotación de equipos y avituallamientos necesarios para el mejor cumplimiento de su función. Se les ha capacitado en materia policial y de derechos humanos, a fin de dotarlos de conocimientos aplicables para el desempeño de su función. También, se les ha dotado de equipo de transporte nuevo y moderno que reducen gastos en consumo de combustibles y en acciones de mantenimiento correctivo, dictándose mecanismos de control, sobre recorridos y gastos de combustible que permitan verificar la razonabilidad de dichos gastos y su efectiva vinculación con el que hacer Institucional.

También, se les ha dotado de equipos de escaneo, circuitos cerrados de televisión en zonas críticas, y protocolos de actuación, de manera tal que ejerzan sus funciones de control sin violentar derechos de población penitenciaria, visitantes o personal de la Administración Penitenciaria.

### **Modernización de equipos.**

Se ha capacitado al personal de los servicios administrativos, sobre el uso de equipos modernos de refrigeración y cocina, así como en la aplicación de procedimientos específicos de manera tal, que se reduce el gasto energético, se controlan las preparaciones, en cuanto a calidad y cantidad de insumos utilizados en su preparación, lo cual incide en la calidad del servicio, eficiencia y eficacia de los recursos disponibles.

## **Identificación y acceso a derecho de privados de Libertad extranjeros.**

Atendiendo resoluciones Judiciales se logró coordinar con la Dirección general de Migración y Extranjería la dotación de un documento de identificación a personas privadas de libertad extranjeras, lo que les permitirá el acceso a trámites en entidades públicas y privadas, emitiéndose el correspondiente Decreto Ejecutivo.

## **Sobre la disponibilidad de recursos humanos**

Se sensibilizó a los diferentes sectores de Gobierno Central en relación con la necesidad de fortalecer el recurso humano de la Dirección General de Adaptación Social, lográndose que se eximiera a esta entidad del congelamiento de plazas decretado por la Administración. Consecuencia de ello se logró que 34 plazas congeladas a esa fecha así como la utilización de plazas que quedaron vacantes posterior a la vigencia del mencionado decreto.

La información desarrollada, se complementa con cuadro resumen de las acciones específicas desarrolladas en razón de la vigencia de las medidas adoptadas.

PRÓPOSITO	DESCRIPCION CUALITATIVA	ALCANCE	EFECTIVIDAD.
<p>1) Definir la estructura orgánica y funcional de la Dirección General de Adaptación Social</p>	<p>1) Aprobación por parte de MIDEPLAN de la estructura de la Dirección General de Adaptación Social.</p>	<p>Definición de competencias, procesos y procedimientos propios de las diferentes instancias que conforman la Dirección General; así como la incorporación a su estructura de nuevas instancias que responden al que hacer propio de la entidad, que obedecen a criterios de especialización y de modernidad de la Administración Penitenciaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Constitución y creación del nivel de Unidades de Atención Integral.</li> <li>b) Constitución y creación de la Unidad de valoración preliminar.</li> <li>c) Constitución y creación de la Unidad de seguimiento de a personas sujetas a Dispositivos electrónicos.</li> <li>d) Constitución y creación de la Unidad de Inserción Social.</li> <li>e) Constitución y creación del Nivel de atención para la Mujer</li> <li>f) Constitución y fortalecimiento de la Unidad de Repatriación</li> </ul>	<p>Asignación del talento humano, recursos presupuestarios y materiales, en razón de las competencias, especialización y prioridades Institucionales.</p> <p>Definición de competencias, procesos y procedimientos en torno de la finalidad publica perseguida.</p> <p>Señalamiento de responsables en cuanto a seguimiento, rendición de cuentas y evaluaciones que permitan determinar el uso adecuado los recursos asignados o sus desviaciones.</p>
<p>2) Atender problemas derivados de la Infraestructura penitenciaria</p>	<p>Tomar decisiones colegiadas para crear infraestructura penitenciaria que permita mitigar el problema del hacinamiento penitenciario, que favorezca el accionar técnico y labores de contención propias de la ejecución penal, en condiciones que no lesionen derechos</p>	<p>Crear espacios de discusión para favorecer la toma de decisiones en materia de construcción, mantenimiento y mejora de la Infra estructura Penitenciaria.</p> <p>Construcción de las Unidades de Atención Integral, Reynaldo Villalobos, Pabru Presberi, y 20 de diciembre.</p>	<p>Maximizar el uso de los recursos presupuestarios, ejecutando Obras en razón de prioridades de la Administración.</p> <p>Implementar un programa de atención modelo en América latina. Crear 1664 nuevos espacios de alojamiento.</p>

PRÓPOSITO	DESCRIPCION CUALITATIVA	ALCANCE	EFFECTIVIDAD.
	fundamentales de las personas privadas de libertad.	Ampliación del Centro de Atención Ofelia Vicenzi para las personas adultas jóvenes. Construcción de Edificio Administrativo para los funcionarios.- Dormitorios de seguridad	Se crearon 68 nuevos espacios para alojamiento de población. Se mejora la calidad de la prestación de los servicios penitenciarios.
		Habilitación de la Casa Materno Infantil Centro de Formación Juvenil Zurquí.	Se mejora la calidad de la prestación de los servicios penitenciarios.
		Construcción de sala de sesiones.	Se mejora la calidad de la prestación de los servicios penitenciarios, y condiciones de trabajo para el personal.
		Construcción de 11 espacios para ubicación de estaciones de trabajo de los funcionarios	
		Dormitorios con capacidad para 64 funcionarios.	
		Remodelación del Módulo C del Ámbito D del Centro Institucional Jorge A. Montero Castro.	Habilitación de espacios, Se mejora la calidad de la prestación de los servicios penitenciarios.
		Construcción de la Casa Media para Mujeres	Se favorece la desinstitutionalización de la mujer privada de libertad.
		Acondicionamiento de Salas de Lactancia en Centro y Oficinas para el personal	Se mejora la calidad de la prestación de los servicios penitenciarios.
		Construcción de clínica, y biblioteca en Centro para la Mujer Privada de libertad Vilma Curling	Se mejora la calidad de la prestación de los servicios penitenciarios.
		Construcción de Talleres, habitaciones para visita íntima y aulas en los Centros Carlos Luis Fallas y Marcus Garvey	Se mejora la calidad de la prestación de los servicios penitenciarios.
Ampliación de clínica en Centro Carlos Luis Fallas	Se mejora la calidad de la prestación de los servicios penitenciarios.		

PRÓPOSITO	DESCRIPCION CUALITATIVA	ALCANCE	EFECTIVIDAD.
		Oficialía de Guardia del Centro Semi Institucional de Nicoya	Se mejora la calidad de la prestación de los servicios penitenciarios, y condiciones de trabajo para el personal.
		Taller en centro Luis Paulino Mora para Modalidad APAC	Se mejora la calidad de la prestación de los servicios penitenciarios.
		Construcción Edificio de la Oficina del Nivel de Atención en Comunidad de Nicoya.	Se mejora la calidad de la prestación de los servicios penitenciarios, y condiciones de trabajo para el personal.
		Acondicionamiento y remodelación de Comunidad Terapéutica –para atención de personas con problemática de consumo- en Centros Marcus Garvey y Jorge A. Montero Castro	
		Construcción de dos Pabellones para personas privadas de libertad en el Centro Institucional Jorge Debravo.	Se crean 48 nuevos espacios. Se mejora la calidad de la prestación de los servicios penitenciarios
		Remodelación de los Módulos A y B en el módulo D del Centro Jorge A. Montero Castro	Se crean 312 nuevos espacios. Se mejora la calidad de la prestación de los servicios penitenciarios
		Remodelación de dormitorio del personal de la Policía Penitenciaria en el Centro Dr. Gerardo Rodríguez Echeverría.	Se mejora la calidad de la prestación de los servicios penitenciarios, y condiciones de trabajo para el personal.
		Construcción de Dormitorios de Seguridad en el Centro Institucional Nelson Mandela.	
		Construcción del edificio administrativo para el ámbito F del Centro Jorge A. Montero Castro	
		Remodelación de dormitorios de Policía Penitenciaria en los Centros Carlos Luis Fallas Juvenil Zurquí, Jorge A. Montero Castro.	

PRÓPOSITO	DESCRIPCION CUALITATIVA	ALCANCE	EFECTIVIDAD.
		Construcción de Unidades Caninas en Centros Institucionales 26 de julio y Carlos Luis Fallas	Se mejora la calidad de la prestación de los servicios penitenciarios, y condiciones de trabajo para el personal.
		Construcción de edificios para las Unidades Caninas en los Centros Institucionales de Liberia, Nelson Mandela.	
		Construcción de la clínica veterinaria y polígono de tiro en el Centro Jorge A. Montero Castro	
		Construcción de Gimnasio en Centro Juvenil Ofelia Vincenzi.	Se mejora la calidad de la prestación de los servicios penitenciarios.
		Remodelación y ampliación de cocinas en los Centros Institucionales San José, Dr. Gerardo Rodríguez Echeverría, Liberia, Nelson Mandela, Jorge A. Montero Castro , Luis Paulino Mora, y Semi Institucional Nicoya	Se mejora la calidad de la prestación de los servicios penitenciarios, y condiciones de trabajo para el personal.
		Remodelación de espacios para ubicación de personas con enfermedades infectocontagiosas	Se mejora la calidad de la prestación de los servicios penitenciarios.
		Habilitación de cinco espacios en un Centro Penitenciario	
		Generación de contratos por suministro de bienes según demanda para materiales de construcción.	Ejecutar con mayor oportunidad y celeridad obras menores y labores de mantenimiento con el personal de planta
		Promoción de concursos para precalificar empresas	Ejecutar obras por contratación sin sujeción a prolongados procedimientos de contratación con la celeridad y oportunidad que la Administración requiere.

PRÓPOSITO	DESCRIPCION CUALITATIVA	ALCANCE	EFECTIVIDAD.
<p>3) Fortalecimiento a la No Institucionalización y desinstitucionalización de la población penitenciaria.</p>	<p>Se valora la población ubicada en Centros de Atención Institucional, para propiciar su egreso a Centros más abiertos del sistema.</p> <p>Actualización y Construcción de normativa circular para atención del tema de sobrepoblación en relación a los derechos humanos de las personas privadas de libertad.</p> <p>Se valora la población que debe ingresar a Centros de Atención Institucional, para identificar aquellos que puedan mantenerse en el entorno social, descontando la pena, o sanción impuesta.</p>	<p>Se promueve el egreso controlado de personas privadas de libertad ubicadas en condición de institucionalización total a Centros más abiertos desde los cuales se controla su desenvolvimiento en el entorno social a la vez que se brinda acompañamiento técnico.</p> <p>Se promueve el no ingreso de personas sometidas a penas o medidas privativas de libertad a Centros de Atención institucional, adoptándose mecanismos alternativos que permitan controlar su desenvolvimiento en el entorno social a la vez que se brinda acompañamiento técnico.</p>	<p>Mediante la aplicación de valoraciones técnico criminológicas se propicia la ubicación de personas sometidas a pena de prisión o medida privativa de Libertad, en su entorno social, bajo medidas y controles Institucionales.</p> <p>Se mejora la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios penitenciarios.</p> <p>Desinstitucionalización: 10 938 personas privadas de libertad en los cuatro años de gestión</p> <p>Se ejecuta la sanción o medida privativa de libertad, con la aplicación de mecanismos alternativos a la prisión que aseguren el objetivo de rehabilitación asociada a la misma.</p> <p>Se mejora la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios penitenciarios, se atenúa el problema de hacinamiento penitenciario, se evita la segregación del individuo de su entorno social, así como las consecuencias que ello conlleva para la persona y su familia. 575 personas con brazaletes electrónicos.</p>
<p>4) Redefinición del accionar técnico.</p>	<p>1. Reformulación y homologación de las Guías para la atención</p>	<p>Se procura la definición de acciones técnicas específicas a implementar en los planes de atención técnica a los que debe someterse la</p>	<p>Se mejora la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios penitenciarios.</p>

PRÓPOSITO	DESCRIPCION CUALITATIVA	ALCANCE	EFFECTIVIDAD.
	técnica de la Población Penitenciaria.	población privada de libertad, que sean uniformes.	
	Actualización y Construcción de normativa vinculante al ingreso de personas menores de edad en calidad de visitantes a los Centros Penitenciarios del país.	Se tutelan y resguardan los derechos de la población menor de edad que en condición de visitante ingresa a los establecimientos penitenciarios.	Se mejora la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios penitenciarios, propiciando la sostenibilidad del nexo familiar de la persona privada de libertad
	Renovación y firma de convenios con Universidades Públicas (MEP, UCR, UNA, UNED, INA) que han garantizado la continuidad de la atención y el acceso a derechos como la educación y la formación.	Alianza estratégica con entes públicos y privados, en la implementación de programas de atención a la población privada de Libertad.	Se mejora la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios penitenciarios. Se maximiza el uso de recursos disponibles de otros entes públicos y privados enfocados a la finalidad pública de la DGAS.
	Favorecer la construcción de redes de apoyo, para propiciar la participación de entidades de la sociedad civil en los programas de atención.	Con el concurso de las empresas privadas favorecer el acceso a derechos, tales como: cultura, recreación, deporte, arte, y proyección comunal	Se mejora la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios penitenciarios.
	Se participa en la Red Interinstitucional de prevención de la violencia contra las mujeres. Y Red de atención Integral a la Mujer.	Se atienden lineamientos impulsados por la actual administración en materia de género.	Se mejora la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios penitenciarios, con énfasis en asuntos de género.
	Participación en la construcción de la Política de Mujer, Drogas y Niñez y Adolescencia.	Se promueven acciones especializadas con la participación de entes públicos y privados, para mejorar en el que hacer y la prestación de los servicios penitenciarios	Se mejora la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios penitenciarios.
	Definición de acciones para la atención en el Programa de Atención a la Mujer	Construcción de un Modelo Específico para la atención de las mujeres	Se mejora la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios penitenciarios, con énfasis en asuntos de género.

PRÓPOSITO	DESCRIPCION CUALITATIVA	ALCANCE	EFFECTIVIDAD.
	Atención regionalizada a la población penal juvenil por parte de Sanciones Alternativas Penal Juvenil	Cobertura de la totalidad de la población misma que oscila en 650 personas jóvenes	Se mejora la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios penitenciarios
5) Suscripción de contratos según demanda.	Se suscribieron contratos según demanda prorrogables hasta por cuatro años, para el suministro de diferentes tipos de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la Administración Penitenciaria.	Suministro oportuno de bienes y servicios que se requieren con frecuencia, tales como alimenticios, avituallamientos, materiales de construcción, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos especializados	Administración eficiente y transparente de los recursos financieros asignados, economías de escala, reducción de costos por distribución y bodegaje.
6) Equipamiento al cuerpo policial.	Adquisición y capacitación en el uso de equipos para el cuerpo policial penitenciario: armas, scanner, circuitos cerrados de televisión, equipo de comunicación portátil, chalecos y uniformes entre otros.	Se cuenta con circuitos cerrados de televisión para dar cobertura perimetral a los Centros, también en Oficinas de seguridad y puestos claves del Centro. Se dotó al personal policial de uniformes y avituallamientos complementarios para mejorar el ejercicio de la función policial.	Se mejora la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios policiales penitenciarios, favoreciéndose con ello el respeto de los derechos de la población penal, visitantes y personal de los centros, a la vez que se fortalece la seguridad Institucional.
	Revisión y redefinición de los procesos policiales de seguridad y custodia de las personas privadas de libertad, visitantes y personal penitenciario	Se capacita al personal, sobre los conceptos policiales, con enfoque de respeto a los derechos humanos, los nuevos procesos y procedimientos aplicables en su labor.	Se mejora la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios policiales penitenciarios. Se protege el patrimonio Institucional y se tutela derechos fundamentales de los usuarios de los servicios penitenciarios.
7)Modernización de equipos	Adquisición y renovación de flotilla vehicular. Suscripción de contratos para acciones de mantenimiento preventivo y correctivo.	Mejoramiento en el transporte institucional en aras de un mejor servicio en beneficio de la población penal. Vehículos operando en condiciones adecuadas, con niveles de emisión	Se mejora la calidad de la prestación de los servicios penitenciarios. Se es consecuente con políticas de protección al medio ambiente

PRÓPOSITO	DESCRIPCION CUALITATIVA	ALCANCE	EFECTIVIDAD.
	<p>Adecuación de cocinas y dotación de equipos de cocina, bodegaje y de refrigeración modernos.</p> <p>Renovación de equipamiento en el servicio de odontología y adquisición de nuevo equipamiento</p> <p>Mejora en el avituallamiento para población privada de libertad y el personal del Dirección General de Adaptación Social</p> <p>Dotación de equipos para video conferencia en establecimientos penitenciarios.</p>	<p>controlados, y rendimientos adecuados en el consumo energético.</p> <p>Equipos más eficientes y versátiles, adecuados para el mantenimiento y preparación de comidas alto volumen de raciones por turno, en condiciones de bajo consumo energético.</p> <p>Uso controlado de productos alimenticios y sus rendimientos.</p> <p>Se brinda servicio especializado, a la población sometida a la Ley de Justicia Penal Juvenil.</p> <p>Mejora en las condiciones para el cumplimiento de la pena de la población y funcionarios</p> <p>Atención Médica a través de la Telemedicina en tres Centros del país.</p>	<p>impulsadas por la actual Administración.</p> <p>Se mejora la calidad de la prestación de los servicios penitenciarios.</p> <p>Se es consecuente con políticas de protección al medio ambiente impulsadas por la actual Administración.</p> <p>Se introducen importantes economías en los servicios de alimentación, uno de los más altos del Sistema.</p> <p>Se mejora la calidad de la prestación de los servicios penitenciarios.</p> <p>Se mejora la calidad de la prestación de los servicios penitenciarios.</p> <p>Se mejora la calidad de la prestación de los servicios penitenciarios, se maximiza el uso de los recursos Institucionales, y se favorece el acceso al derecho a la salud. 5000 consultas efectuadas.</p>
<p>8) Identificación y acceso a derecho de privados de Libertad extranjeros</p>	<p>Se suscribió convenio con la Dirección de Migración y Extranjería mediante el que se dota de un documento de</p>	<p>Se propicia el acceso a derecho a un total de 1278 personas privadas de libertad extranjeras que actualmente se ubican en el Sistema Penitenciario Nacional, así como a los que ingresen a futuro.</p>	<p>Se mejora la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios penitenciarios, propiciando el acceso de derechos de la población</p>

PRÓPOSITO	DESCRIPCION CUALITATIVA	ALCANCE	EFFECTIVIDAD.
	identidad a la población penitenciaria de origen extranjero		privada de libertad de origen extranjero.
	Repatriación de la Población extranjera privada de libertad	Evitar el desarraigo de extranjeros que se encuentran descontando pena privativa de libertad en Costa Rica, o de nacionales, que se encuentran descontando sentencia en el extranjero	Se mejora la calidad de la prestación de los servicios penitenciarios, se minimiza el efecto de la traslación de la pena.
9). Sobre la disponibilidad de recursos humanos	Se eximió a la Dirección General de Adaptación Social del decreto que establece el congelamiento de las plazas vacantes.	Se logró la activación de plazas vacantes congeladas a la fecha (34), así como la utilización de plazas que quedaron en condición de vacante posterior a la vigencia del mencionado decreto.	Se mejora la calidad de la prestación de los servicios penitenciarios

## **Coordinación de la Unidades de Atención Integral (UAI)**

La Implementación del modelo de atención en Unidades de Atención Integral es un nuevo modelo de atención, que mejora paralelamente al proceso constructivo, con estos modelos penitenciarios se garantiza, mediante el estudio y el trabajo, la inserción social de los privados de libertad. El propósito es que la población permanezca en actividades productivas durante el tiempo del día. El estudio y el trabajo son complementados con deporte, lectura, arte, etc. Para ingresar a las UAI es necesario que el interno se comprometa, mediante un acta de voluntariedad, con someterse a las reglas del programa bajo pena de retroceso al centro de procedencia.

Las unidades de atención integral se formaron en espacios alternativos de baja contención (Reinaldo Villalobos en San Rafael, Alajuela; 20 de diciembre en Pococí, Guápiles y Pabru Presberi en Pérez Zeledón), con una estructura constructiva y un modelo de atención que implementa el principio de normalidad, donde las personas tienen libertad de movimiento dentro del complejo penitenciario, pero deben cumplir con un programa estructurado de actividades, de acuerdo con su proyecto productivo.

Ante la imposibilidad de crear una plaza nueva que se encargue de la Coordinación General, se me asignó como recargo la misma; por ser un nuevo sistema de atención se requirió de toda una metodología de actuación que se diferencia de la que se contaba en el Sistema Penitenciario Nacional, por lo cual, desde la coordinación se asignaron líneas de dirección y coordinación de toda acción institucional organizativa y técnico-administrativa de las Unidades ubicadas en San Rafael, Pococí y Pérez Zeledón, se ejecutaron políticas, lineamientos y directrices a nivel institucional para el Nivel de Unidades de Atención Integral, se supervisó las acciones técnicas y administrativas que garantizaron el adecuado cumplimiento de los objetivos de las sanciones impuestas a la población remitida, se tramitaron los ingresos de personas privadas de libertad que proponían los Centros del Nivel Institucional para ingreso a una Unidad de Atención Integral, entre otros.